



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, 03 FEB 2020

DECRETO EXENTO Nº 670.7

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Afecto Nº 1961 de fecha 06.12.2016 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 04 de fecha 03 de enero del 2017, complementado con Decreto Exento Nº 5647 de fecha 30 de octubre del 2018, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "**Por orden de la Sra. Alcaldesa**".
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el presente cometido, a los funcionarios que se individualizan, por traslado de paciente (Sra. María Landaeta Morales) a Hospital Base (de 13:30 a 17:00 horas), a la ciudad de Linares, el día 03 de Febrero del año en curso:

JOSE PATRICIO VALLEJOS RIVERA
Conductor

NICOLAS CISTERNA MOYA
Tens

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal




DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. Salud

JOF/pca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal (Fotoc.)
- 3.- Archivo